



Organización de Aviación Civil Internacional

GRUPO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN CAR/SAM (GREPECAS)

Undécima Reunión del Subgrupo de Gestión de la Información Aeronáutica del GREPECAS (AIM/SG/11)

Bogota, Colombia, 16 al 20 de junio de 2008

AIM/SG/11-NE/13

3/06/08

**Cuestión 4 del
Orden del Día:**

Revisión de los procesos de implantación

- 4.2 Revisión de los Planes de Acción de los Estados CAR/SAM, con respecto a la solución de las Deficiencias existentes en las áreas AIM (AIS/MAP), y revisión de las acciones adoptadas por la Reunión ASB-8 realizada en Lima, Perú el 5 y 6 de marzo de 2008, en la Oficina SAM de la OACI sobre la re-categorización de las deficiencias “U”, por medio del uso de la metodología de evaluación de riesgos del SMS**

(Nota presentada por la Secretaria)

RESUMEN

Esta Nota de Estudio tiene por objeto evaluar la re-categorización de las deficiencias “U” a partir del uso de la Metodología de evaluación de riesgos del Sistema de la Gestión de la Seguridad Operacional SMS, como una conclusión de la Reunión ASB/8.

Referencias:

- Informe de la Reunión AIS/MAP/SG/10 (Caracas, Venezuela del 26 de febrero al 02 de marzo, 2007).
- Informe de la Reunión GREPECAS/14 (San José, Costa Rica, 16 al 20 de abril de 2007).
- Informe de la Reunión ASB/8 (Lima, Perú 5 al 6 de marzo de 2008)

1. Introducción

1.1 Una de las responsabilidades que tienen las Oficinas Regionales CAR/SAM de la OACI, a través del GREPECAS, es dar seguimiento y evaluar las deficiencias en cada uno de los campos de Navegación Aérea y recomendar las acciones pertinentes para su solución, especialmente de las deficiencias denominadas como urgentes “U” (**Apéndice A**). A pesar de recibir un tratamiento especial por el Grupo Air Safety Board (ASB), del GREPECAS, muchas deficiencias se mantienen vigentes por varios años, constituyendo una “amenaza potencial para la seguridad de las operaciones aéreas”, o bien fueron clasificadas inadecuadamente como “U”.

1.2 Por una parte, se ha examinado el estado de ejecución del Plan Regional de Navegación Aérea CAR/SAM, con base a la Metodología Uniforme para la Identificación, Evaluación y Notificación de las Deficiencias en la Navegación Aérea formulada por el Consejo de la OACI y por las Oficinas Regionales en coordinación con los Estados y con el mecanismo de GREPECAS para evaluar los aspectos de seguridad operacional en la esfera de la navegación aérea.

2. **Discusión:**

2.1 La Reunión debiera tomar en cuenta la trascendencia de la Conclusión 14/59 y 14/60 (**Apéndice B**) formuladas por la última reunión del GREPECAS:

2.2 En lo relativo a la Conclusión **14/59** – “Coordinador Nacional Responsable por la actualización de la Base de Datos de Deficiencias a la Navegación Aérea de GREPECAS (GANDD)”, es pertinente citar que ya se cuenta en las Oficinas Regionales con la Lista de coordinadores nacionales para la actualización de la GANDD. El seguimiento efectuado por la Secretaría ha mostrado que este nuevo procedimiento puede ser usado por los Coordinadores Nacionales sin dificultades ya que cuenta con una interfase de usuario más amistosa para su operación.

2.3 Con relación a la Decisión **14/60** – “Procedimiento para la Clasificación y envío al GREPECAS de las Deficiencias “U”, la Reunión deberá considerar que el criterio para la clasificación de las Deficiencias “U” se desarrolló empleando la aproximación del análisis de riesgo usado en el curso oficial de la OACI del SMS. La intención es considerar todas las deficiencias con los índices de riesgo 5A, 5B, 5C, 4A, 4B y 3A, con niveles de probabilidad Frecuente, Ocasional y Remota, respectivamente, y niveles de severidad **Catastrófico, Peligroso y Grave** como Deficiencias “U”.

2.4 La Reunión también revisará los elementos que aplican para la reclasificación de las deficiencias “U” efectuada por las Oficinas Regionales, de acuerdo con el documento del “Procedimiento para la Clasificación y envío al GREPECAS de las Deficiencias “U”, que se adjunta como **Apéndice B1**.

2.5 Por otra parte, la aplicación de “la acción del último recurso”, que fue requerida por la Conclusión 13/92 del GREPECAS, está aún bajo estudio y será finalizada después de que los Estados/Territorios y Organizaciones Internacionales respondan los requerimientos de la Conclusión 8/2 del ASB/8, la cual dice:

CONCLUSION ASB/8/2 CLASIFICACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS “U”

Que:

- a) Las deficiencias “U” del GREPECAS se envíen a los Estados/Territorios y Organizaciones Internacionales (IATA e IFALPA) para llevar a cabo una evaluación de riesgo para cada deficiencia “U”, y los aspectos de la metodología uniforme aprobada por el Consejo;
- b) Estados /Territorios y Organizaciones Internacionales deberían determinar el índice de riesgo para cada deficiencia de acuerdo con la metodología SMS de la OACI para la evaluación de riesgo (la matriz respectiva es representada en el Apéndice D del – Reporte, (**Apéndice C** a esta Nota de Estudio), empleando el formato presentado como Apéndice E a este Reporte (**Apéndice D** a esta Nota de Estudio); y
- c) El Secretario del GREPECAS presente los resultados del análisis mencionado en a) y b) a la Reunión ASB/9 programada para celebrarse antes de la Reunión GREPECAS/15

3. Acción Sugerida

3.1 Luego del análisis del contenido de esta nota de estudio y Apéndice A, se invita a la Reunión a decidir si se requiere una re-clasificación de las deficiencias AIS/MAP clasificadas como urgentes “U”.

DEFICIENCIAS VIGENTES

FORMULARIO DE NOTIFICACION DE DEFICIENCIAS DE LA NAVEGACION AREA EN LA ESFERA DE AIS EN LA REGION CAR

IDENTIFICACION			DEFICIENCIA				PLAN DE ACCION			
ID	Requerimientos	Estado/Instalaciones	Descripción	era fecha Notif	Observaciones	Prioridad	Descripción	Organo Ejecutor	Fecha de Terminación	Comentarios
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11

ABW Aruba

AIS	29 CAR Anexo 15 Para. 3.6.4; Anexo 4 Para. 2.18; Doc. 8733, ANP Básico, Parte VIII, Paras 50 a 58, Tabla FASID AIS 5	Aruba	Implantación del WGS-84 esta en proceso	ENE/ 1998	Subgrupo AIS del GREPECAS. Encuesta a los Estados	U	Necesidad de implantar el sistema geodésico WGS-84	Estado	NOV/ 2005	
AIS	96 CAR Doc. 8733 ANP Básico, Parte VIII, Paras. 9 a 12	Aruba	Falta de asignación de la más alta prioridad a la impresión de las publicaciones AIS	SEP/ 1996	Registros/archivos en la OR NACC; Informes del GREPECAS	U	Necesidad de asignar la más alta prioridad a la impresión de las publicaciones AIS.	Estado		

ANT Antillas Neerlandes

AIS	41 CAR Anexo 15 Para. 3.6.4; Anexo 4 Para. 2.18; Doc. 8733, ANP Básico, Parte VIII, Paras 50 a 58, Tabla FASID AIS 5	Antillas Neerlandesas	Falta de implantación del WGS-84	ENE/ 1998	Subgrupo AIS del GREPECAS. Encuesta a los Estados	U	Necesidad de implantar el sistema geodésico WGS-84	Estado	NOV/ 2004	
-----	--	-----------------------	----------------------------------	-----------	---	---	--	--------	-----------	--

BHS Bahamas

AIS	7 CAR Anexo 15, Cap. 4, Para. 4.2.9; Doc 8733 ANP Básico, Parte VIII, Paras 33 a 37	Bahamas	Falta de actualización regular y efectiva del Documento AIP	OCT/ 2000	Subgrupo AIS/MAP del GREPECAS	U	Necesidad de mantener al día la información/datos aeronáuticos contenidos en los Documentos AIP	Estado		
AIS	17 CAR Anexo 15, Capítulo 3, Paras. 3.1.5 y 3.1.6; Capítulo 5, Paras. 5.1.1.1 y Sec. 5.3	Bahamas	Distribución oportuna de la información por NOTAM	OCT/ 2000	Subgrupo AIS/MAP del GREPECAS	U	Necesidad de difusión oportuna de la información operacional mediante NOTAM	Estado		
AIS	30 CAR Anexo 15 Para. 3.6.4; Anexo 4 Para. 2.18; Doc. 8733, ANP Básico, Parte VIII, Paras 50 a 58, Tabla FASID AIS 5	Bahamas	Implantación del WGS-84 esta en proceso	ENE/ 1998	Subgrupo AIS del GREPECAS. Encuesta a los Estados	U	Necesidad de implantar el sistema geodésico WGS-84	Estado	NOV/ 2005	

BLZ Belice

AIS	31 CAR Anexo 15 Para. 3.6.4; Anexo 4 Para. 2.18; Doc. 8733, ANP Básico, Parte VIII, Paras 50 a 58, Tabla FASID AIS 5	Belice	Falta de implantación del WGS-84	ENE/ 1998	Subgrupo AIS del GREPECAS. Encuesta a los Estados	U	Necesidad de implantar el sistema geodésico WGS-84	Estado	NOV/ 2006	
AIS	273 CAR Doc. 8733 ANP Básico, Parte VIII, Paras. 9 a 12	Belice	Falta de asignación de la más alta prioridad a la impresión de las publicaciones AIS.	ABR/ 2001	Registros/archivos en la OR NACC; Visita de la OACI Abril 2001	U	Necesidad de asignar la más alta prioridad a la impresión de las publicaciones AIS.	Estado		

CRI Costa Rica

IDENTIFICACION			DEFICIENCIA				PLAN DE ACCION			
ID	Requerimientos	Estado/Instalaciones	Descripción	era fecha Notif	Observaciones	Prioridad	Descripción	Organo Ejecutor	Fecha de Terminación	Comentarios
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11

AIS	33 CAR Anexo 15 Para. 3.6.4; Anexo 4 Para. 2.18; Doc. 8733, ANP Básico, Parte VIII, Paras 50 a 58, Tabla FASID AIS 5	Costa Rica	Implantación parcial del WGS-ENE/ 1998 84		Subgrupo AIS del GREPECAS. Encuesta a los Estados	U	Necesidad de implantar el sistema geodésico WGS-84	Estado	JUL/ 2007	
-----	--	------------	---	--	---	---	--	--------	-----------	--

DOM República Dominicana

AIS	34 CAR Anexo 15 Para. 3.6.4; Anexo 4 Para. 2.18; Doc. 8733, ANP Básico, Parte VIII, Paras 50 a 58, Tabla FASID AIS 5	República Dominicana	Implantación parcial del WGS-ENE/ 1998 84		Subgrupo AIS del GREPECAS. Encuesta a los Estados. Se informo de un proyecto que continuan los levantamientos en WGS-84 (enc. 131 file NE-58-3/mar-15-2002)	U	Necesidad de implantar el sistema geodésico WGS-84. Plan de acción: 90% ejecutado.	Estado	NOV/ 2004	Coordinación administrativa.
-----	--	----------------------	---	--	---	---	--	--------	-----------	------------------------------

GTM Guatemala

AIS	36 CAR Anexo 15 Para. 3.6.4; Anexo 4 Para. 2.18; Doc. 8733, ANP Básico, Parte VIII, Paras 50 a 58, Tabla FASID AIS 5	Guatemala	Implantación parcial del WGS-ENE/ 1998 84		Subgrupo AIS del GREPECAS. Encuesta a los Estados	U	Necesidad de implantar el sistema geodésico WGS-84	Estado	NOV/ 2006	
-----	--	-----------	---	--	---	---	--	--------	-----------	--

HND Honduras

AIS	101 CAR Doc. 8733 ANP Básico, Parte VIII, Paras. 9 a 12	Honduras	Falta de asignación de la más alta prioridad a la impresión de las publicaciones AIS	SEP/ 1996	Registros/archivos en la OR NACC; Informes del GREPECAS	U	Necesidad de asignar la más alta prioridad a la impresión de las publicaciones AIS.	Estado		
AIS	267 CAR Doc 8733 ANP Básico, Parte VIII, Paras. 59 k), 61, 62. 64 7) y Tabla FASID AIS 7.	Honduras	Falta de producción de la Carta Aeronáutica Mundial 1:1000 000 de OACI	ENE/ 1994	Registros/archivos en la OR NACC. Informes del GREPECAS	U	Necesidad de producir una carta.	Estado		

JAM Jamaica

AIS	14 CAR Anexo 15, Cap. 4, Para. 4.2.9; Doc 8733 ANP Básico, Parte VIII, Paras 36 a 37	Jamaica	Falta de actualización regular y efectiva del Documento AIP	OCT/ 2000	Subgrupo AIS/MAP del GREPECAS	U	Necesidad de mantener al día la información/datos aeronáuticos contenidos en el AIP	Estado		
-----	--	---------	---	-----------	-------------------------------	---	---	--------	--	--

MEX Mexico

AIS	26 CAR Anexo 15, Capítulo 3, Paras. 3.1.5 y 3.1.6; Capítulo 5, Paras. 5.1.1.1 y Sec. 5.3	México	Distribución oportuna de la información por NOTAM	OCT/ 2000	Subgrupo AIS/MAP del GREPECAS	U	Necesidad de difusión oportuna de la información operacional mediante NOTAM	Estado		
AIS	40 CAR Anexo 15 Para. 3.6.4; Anexo 4 Para. 2.18; Doc. 8733, ANP Básico, Parte VIII, Paras 50 a 58, Tabla FASID AIS 5	México	Falta de implantación del WGS-84	ENE/ 1998	Subgrupo AIS del GREPECAS. Encuesta a los Estados	U	Necesidad de implantar el sistema geodésico WGS-84	Estado		
AIS	311 CAR Anexo 15, Capítulo 4, Paras. 4.2.8 y 4.3.4., Capítulo 6; Doc 8733 ANP Básico Parte VIII, Paras. 45 a 49	México	Falta de cumplimiento efectivo de los requisitos del Sistema AIRAC	JUN/ 2006	Registros/archivos en la OR NACC	U	Necesidad de una eficaz aplicación de los requisitos AIRAC.	Estado		

IDENTIFICACION			DEFICIENCIA				PLAN DE ACCION			
ID	Requerimientos	Estado/Instalaciones	Descripción	era fecha Notif	Observaciones	Prioridad	Descripción	Organo Ejecutor	Fecha de Terminación	Comentarios
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11

NIC	Nicaragua
------------	------------------

AIS	42 CAR Anexo 15 Para. 3.6.4; Anexo 4 Para. 2.18; Doc. 8733, ANP Básico, Parte VIII, Paras 50 a 58, Tabla FASID AIS 5	Nicaragua	Falta de implantación del WGS-84	ENE/ 1998	Subgrupo AIS del GREPECAS. Encuesta a los Estados	U	Necesidad de implantar el sistema geodésico WGS-84. Plan de Acción: Se han realizado levantamientos en los principales aeródromos del país.	Estado	NOV/ 2004	
-----	--	-----------	----------------------------------	-----------	---	---	---	--------	-----------	--

SLV	El Salvador
------------	--------------------

AIS	35 CAR Anexo 15 Para. 3.6.4; Anexo 4 Para. 2.18; Doc. 8733, ANP Básico, Parte VIII, Paras 50 a 58, Tabla FASID AIS 5	El Salvador	Implantación parcial del WGS-ENE/ 1998 84		Subgrupo AIS del GREPECAS. Encuesta a los Estados	U	Necesidad de implantar el sistema geodésico WGS-84	Estado	NOV/ 2006	
-----	--	-------------	---	--	---	---	--	--------	-----------	--

TCA	Islas Turcas y Caicos
------------	------------------------------

AIS	28 CAR Anexo 15, Capítulo 3, Paras. 3.1.5 y 3.1.6; Capítulo 5, Paras. 5.1.1.1 y Sec. 5.3	Islas Turcas y Caicos	Distribución oportuna de la información por NOTAM	OCT/ 2000	Subgrupo AIS/MAP del GREPECAS	U	Necesidad de difusión oportuna de la información operacional mediante NOTAM	Estado		
-----	--	-----------------------	---	-----------	-------------------------------	---	---	--------	--	--

DEFICIENCIAS VIGENTES

FORMULARIO DE NOTIFICACION DE DEFICIENCIAS DE LA NAVEGACION AREA EN LA ESFERA DE AIS EN LA REGION SAM

IDENTIFICACION			DEFICIENCIA				PLAN DE ACCION			
ID	Requerimientos	Estado/Instalaciones	Descripción	era fecha Notif	Observaciones	Prioridad	Descripción	Organo Ejecutor	Fecha de Terminación	Comentarios
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11

ARG Argentina

AIS	35 SAM Anexo 15; 3.6.1 Idioma inglés	Argentina	Requerimiento de utilizar el idioma inglés para los textos en lenguaje claro de las publicaciones AIS.		Registros Oficina SAM.	U	# El plan de acción (2006) indica que se esta tomando medidas. NOTAM impl. 100%; AIP 30%		Estado indicado	
-----	--------------------------------------	-----------	--	--	------------------------	---	---	--	-----------------	--

BOL Bolivia

AIS	7 SAM Anexo 15 de OACI, Para. 3.4.4.1 Sistema Geodésico WGS-84.	Bolivia	Necesidad de cumplir con la total y efectiva implantación del Sistema Geodésico WGS-84.		Registros Oficina SAM	U	Plan de acción (2006) 40% de implantación		Estado indicado	
AIS	16 SAM Anexo 4 de OACI Sistema Geodésico WGS-84	Bolivia	Necesidad de producir todas las cartas aeronáuticas requeridas de acuerdo con los requisitos del sistema WGS-84.		Registros Oficina SAM	U	Plan de acción (2006) 40% de implantación		Estado indicado	
AIS	27 SAM Anexo 15 de OACI, Capítulo 6, ANP (Doc 8733) Par. 46 - 49.. Sistema AIRAC.	Bolivia	Necesidad de una eficaz aplicación de los requisitos AIRAC.		Registros Oficina SAM.	U	Plan de acción (2006) 90% de implantación		Estado indicado	

BRA Brasil

AIS	2 SAM Anexo 15 de OACI, Capítulo 4; Brasil [Apéndice 1, ENR 6 y AD 2.24]. AIP Restructurado		Necesidad de publicar AIP bajo el nuevo formato restructurado. Se requiere que se incluya en la Sección AIP/ENR, las cartas de navegación en ruta; y en la Sección AIP/AD todas las cartas aeronauticas pertinentes a cada aeropuerto internacional.		Registros Oficina SAM	U	Plan de acción (2004) no indica que acciones se estan tomando.		Estado indicado	
-----	---	--	--	--	-----------------------	---	--	--	-----------------	--

ECU Ecuador

AIS	19 SAM Anexo 4 de OACI; Anexo 15 de OACI, Para. 3.4.4.1; 3.6.4.2 Sistema Geodésico WGS-84	Ecuador	Falta completar la implantación del Sistema WGS-84, principalmente con respecto a la publicación de las ondulaciones geoidales segun lo requeridos.		Registros Oficina SAM	U	Plan de acción. 2006 80% implantado		Estado indicado	
-----	---	---------	---	--	-----------------------	---	-------------------------------------	--	-----------------	--

IDENTIFICACION			DEFICIENCIA				PLAN DE ACCION			
ID	Requerimientos	Estado/Instalaciones	Descripción	era fecha Notif	Observaciones	Prioridad	Descripción	Organo Ejecutor	Fecha de Terminación	Comentarios
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11

AIS	32 SAM Anexo 15 de OACI, Capítulo 6, ANP (Doc 8733) Par. 45. Sistema AIRAC.	Ecuador	Necesidad de implantación del sistema AIRAC.		Registros Oficina SAM.	U	Plan de acción 2006. 20% implantado	Estado indicado		
-----	---	---------	--	--	------------------------	---	-------------------------------------	-----------------	--	--

GUY	Guyana
------------	---------------

AIS	9 SAM Anexo 15 de OACI, Para. 3.4.4.1 Sistema Geodésico WGS-84	Guyana	Falta completar la total y efectiva implantación del Sistema WGS-84.		Registros Oficina SAM	U	Plan de acción 2004 60% implemented	Estado indicado		
-----	--	--------	--	--	-----------------------	---	-------------------------------------	-----------------	--	--

AIS	20 SAM Anexo 4 de OACI. Sistema Geodésico WGS-84	Guyana	Necesidad de producir todas las cartas aeronáuticas requeridas de acuerdo con los requisitos del sistema WGS-84.		Registros Oficina SAM	U	Plan de acción (2004. 80% implantado.	Estado indicado		
-----	--	--------	--	--	-----------------------	---	---------------------------------------	-----------------	--	--

SUR	Suriname
------------	-----------------

AIS	13 SAM Anexo 15 de OACI, Para. 3.4.4.1 Sistema Geodésico WGS-84	Suriname	Necesidad de cumplir con la total y efectiva implantación del Sistema Geodésico WGS-84.		Registros Oficina SAM	U	Plan de acción 2005. En progreso	Estado indicado		
-----	---	----------	---	--	-----------------------	---	----------------------------------	-----------------	--	--

AIS	31 SAM Anexo 15 de OACI, Capítulo 6, ANP (Doc 8733) Par. 46 - 49.. Sistema AIRAC.	Suriname	Necesidad de aplicar los requisitos del sistema AIRAC de manera efectiva.		Registros Oficina SAM.	U	Plan de acción (2005). 80% implantada	Estado indicado		
-----	---	----------	---	--	------------------------	---	---------------------------------------	-----------------	--	--

VEN	Venezuela
------------	------------------

AIS	14 SAM Anexo 15 de OACI, Para. 3.4.4.1 Sistema Geodésico WGS-84	Venezuela	Necesidad de cumplir con la total y efectiva implantación del Sistema Geodésico WGS-84.		Registros Oficina SAM	U	Plan de acción (2006) En progreso.	Estado indicado		
-----	---	-----------	---	--	-----------------------	---	------------------------------------	-----------------	--	--

APÉNDICE B

CONCLUSIÓN 14/59 COORDINADOR NACIONAL PARA ACTUALIZAR LA BASE DE DATOS DE DEFICIENCIAS DE LA NAVEGACIÓN AEREA DEL GREPECAS

Que,

- a) los Estados/Territorios nombren un Coordinador Nacional para actualizar la Base de Datos del GREPECAS sobre deficiencias en la Navegación Aérea (GANDD);
- b) el nombre del Coordinador Nacional, dirección electrónica, teléfono, fax, etc., sean enviados a las Oficinas Regionales de la OACI, **no más allá**, del 31 de mayo de 2007; y,
- c) las Oficinas Regionales promuevan un taller para el entrenamiento de los Coordinadores Nacionales a fin de que los mismos dominen plenamente todos los aspectos concernientes a la GANDD.

DECISIÓN 14/60 PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO Y CLASIFICACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS “U” DE GREPECAS

Que,

- a) las Oficinas Regionales de la OACI, en total concordancia con la Metodología Uniforme del Consejo, elaboren procedimientos para el tratamiento y clasificación de las deficiencias en GREPECAS, la que deberá contener al menos:
 - i) criterios comunes para su clasificación;
 - ii) procedimiento para el uso de la base de datos;
 - iii) informes sobre deficiencias a ser presentado al GREPECAS;
 - iv) responsabilidad de los Estados en el mantenimiento de la base de datos;
 - v) responsabilidad de los Estados en presentar planes de acción para corrección de las deficiencias;
 - vi) responsabilidad de las Oficinas Regionales en la coordinación;
 - vii) seguimiento de tratamiento de las deficiencias, etc.

PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO Y CLASIFICACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS “U” EN LA ESFERA DE LA NAVEGACIÓN AÉREA

1. Introducción

1.1 Los procedimientos que se describen a continuación establecen los pasos que deben seguir los Estados y las Oficinas Regionales de la OACI para el tratamiento y clasificación de las deficiencias “U” en la esfera de la navegación aérea. Estos procedimientos, desarrollados en cumplimiento de la Decisión 14/60 del GREPECAS, contribuyen a la aplicación de la Metodología uniforme para la identificación, evaluación y notificación de deficiencias, aprobada por el Consejo de la OACI, que se incluye como **Apéndice A**.

1.2 Estos procedimientos proporcionarán a las Oficinas Regionales y los Estados un método para reclasificar las deficiencias actuales, actualizar los procedimientos de captura de datos y reportes, como así también, mejorar el empleo de la aplicación Web asociada a la Base de datos GANDD.

1.3 Estos procedimientos facilitarán la *revisión de las deficiencias* con prioridad “U” con miras a la implantación de la Conclusión 13/92 del GREPECAS en la aplicación del último recurso.

2. Criterios comunes para su clasificación y almacenamiento en el GANDD

2.1 En el tratamiento integral de las deficiencias se identifican dos partes principales como se indica continuación:

1. Las Oficinas regionales de la OACI NACC y SAM a través de:
 - a) El área específica (AGA, ATM, AIM, CNS, MET, SAR)
 - b) La administración de la Base de Datos (GANDD) por medio del área ICT de cada Oficina Regional; y
2. Los Estados que coordinan con las Oficinas Regionales a través de los Puntos Focales en correspondencia a la Conclusión 14/59 del GREPECAS.

2.2 El proceso de identificación y notificación de las deficiencias se realiza mediante lo prescrito en la mencionada Metodología Uniforme.

2.3 El proceso de clasificación de cada deficiencia requiere la correspondiente evaluación para la asignación de prioridades, para lo cual la deficiencia ya debe estar debidamente identificada y notificada. En este sentido, debe estar disponible la información de las columnas 1 a la 6 del **Apéndice B**, Tabla de Deficiencias vigentes de la GANDD, para que el mecanismo de GREPECAS revise el estado de las deficiencias U, A y B.

2.3.1 Según las orientaciones proporcionadas en los párrafos 2.1.1 inciso f) y el párrafo 4 de la Metodología Uniforme la Oficina Regional determinará a su vez la prioridad de la deficiencia. Para tener elementos de juicio que permitan determinar si se trata o no de una deficiencia “U” se debería realizar un análisis de riesgo. En el **Apéndice C** se proporcionan criterios al respecto.

*Nota Importante: Toda deficiencia puede representar un potencial **peligro** a la navegación aérea, el cual esta asociado a un determinado **riesgo**. Existen diversos métodos para el análisis de riesgo, cada uno de ellos orientados específicamente para el caso en cuestión. En la OACI en los cursos de instrucción sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS) se presenta un método de análisis de riesgo, este método es aplicable a los casos que afectan la seguridad operacional y permite determinar si el riesgo es intolerable o es tolerable y si puede ser mitigado . En base a esto se puede tener un concepto que podría ser una ayuda para priorizar principalmente requisitos que podrían resultar ser “U”, ya que el caso de la metodología SMS esta orientado a riesgos que afectan a la seguridad operacional.*

2.4 Una vez clasificada la deficiencia, se coordinará con el Punto Focal la información requerida en las columnas 8, 9, 10, y 11 del Apéndice B y se introducirá a la Base de datos GANDD notificando al Estado a través del punto focal.

Nota importante: Si algunos campos del Apéndice B no se completan, por ejemplo campos del Plan de Acción, también se podrá introducir la deficiencia al GANDD y se colocará una nota en el campo Observaciones.

3. Informes a ser presentados al mecanismo del GREPECAS

3.1 En correspondencia a lo previsto en la metodología uniforme, el mecanismo del GREPECAS recibirá de parte de las Oficinas Regionales información de las Deficiencias en base al **Apéndice B** adjunto. El mecanismo en base a esta información procederá en correspondencia a los procedimientos previstos en la metodología uniforme. Asimismo el GANDD podrá dar también reportes estadísticos que el mecanismo podría requerir en su análisis.

4. Responsabilidades en el tratamiento de las deficiencias y mantenimiento del GANDD

4.1 Considerando la implantación del GANDD como herramienta para gestionar el tratamiento de las deficiencias, los procedimientos que se indican a continuación son aplicables toda vez que la deficiencia ya esta registrada y almacenada en la base de datos.

Responsabilidad de las Oficinas Regionales:

- a) Validar, revisar y, de ser necesario, reclasificar las Deficiencias existentes, con base en los procedimientos establecidos.
- b) Coordinar con el Punto Focal la revisión y/o actualización de los datos sobre las deficiencias y actualizar la información del GANDD informando sobre los cambios a los Puntos Focales.
- c) Revisar los informes periódicos de los Puntos Focales sobre el estado de implantación de la solución a las deficiencias. Los datos faltantes del Plan de Acción tendrán alta prioridad durante la revisión.
- d) Revisar con el Punto Focal las deficiencias durante las visitas llevadas a cabo por los Oficiales Regionales de acuerdo al programa de misiones establecido por la Oficina Regional correspondiente.

- e) Presentar para su revisión la lista de deficiencias en cada una de las reuniones de los Subgrupos y/o Comités del GREPECAS, u otras Reuniones Oficiosas tales como Reuniones de Implantación.
- f) Presentar información y reportes al ASB y al GREPECAS sobre el estado de las Deficiencias.

Responsabilidad de los Estados/Puntos Focales:

- a) Revisar periódicamente, las deficiencias y su respectivo Plan de Acción. Dar particular atención a la información faltante del Plan de Acción de las deficiencias urgentes.
- b) Atender sin demora las solicitudes de la Oficina Regional que puedan generar la revisión/actualización de la lista de deficiencias.
- c) Solicitar a la Oficina Regional correspondiente, con copia al Oficial Regional del área involucrada (ver detalles del procedimiento en el párrafo 6) la actualización del estado de las deficiencias a través del formulario de la aplicación en la Web.
- d) Una vez corregida la deficiencia, informar sin demora a la Oficina Regional correspondiente con copia al Oficial Regional del área involucrada.

5. Seguimiento de la solución de las deficiencias

5.1 Las Oficinas Regionales y los Puntos Focales harán un estrecho seguimiento del Plan de Acción para resolver las deficiencias y se actualizará, correspondientemente, la Base de datos GANDD. Las deficiencias con datos faltantes, como por ejemplo, los referidos al Plan de Acción, tendrán preeminencia en el seguimiento.

5.2 A fin de determinar los requisitos de asistencia regionales, la OACI evaluará el estado de la solución de las deficiencias en la GANDD. Los Estados deberán mantener actualizada la información de la GANDD, según corresponda, a más tardar el 30 de noviembre de cada año.

6. Procedimientos para administrar la Base de Datos GANDD en base a la aplicación Web existente

6.1 En Octubre del año 2004 se circuló a los Estados los procedimientos para el acceso y uso del Banco de Datos GANDD mediante la aplicación Web a fin de que los Estados puedan notificar, revisar y actualizar sus deficiencias. En correspondencia a la Decisión 14/60 del GREPECAS las Oficinas Regionales revisaron completamente los procedimientos y estructura del GANDD para poder aumentar la eficiencia de esta herramienta. Los Procedimientos actualizados para que los puntos focales puedan interactuar con la Base de Datos en la revisión y notificación de enmiendas se adjuntan como **Apéndice D**. En las Páginas Web de cada Oficina Regional se encuentra una presentación en Power Point para entrenamiento.

7. Medidas Complementarias

7.1 El presente documento, en su integridad, se mantendrá actualizado por parte de las Oficinas Regionales de la OACI. Las enmiendas serán distribuidas a los Estados, vía e-mail, a través de los Puntos Focales.

ASB/ 8

Apéndice D al Informe sobre la Cuestión 4 del Día

Probabilidad de Riesgo	Riesgo de severidad				
	Catastrófico A	Peligroso B	Mayor C	Menor D	Insignificante E
Frecuente 5	5A	5B	5C	5D	5E
Ocasional 4	4A	4B	4C	4D	4E
Remoto 3	3A	3B	3C	3D	3E
Improbable 2	2A	2B	2C	2D	2E
Extremadamente improbable 1	1A	1B	1C	1D	1E



Las deficiencias de tipo “U” correspondo al área sombreada de esta matriz (Riesgo de Índices: 5A, 5B, 5C, 4A, 4B y 3A)

APENDICE D

**FORMATO A SER ENVIADO A LOS ESTADOS/TERRITORIOS PARA LLEVAR A CABO
LA EVALUACION DEL RIESGO Y EL ÍNDICE DEL RIESGO**

Ejemplo

Área	Estado	Deficiencia	Clasificación Actual	Índice del Riesgo
AGA	Ecuador	Número y descripción	“U”	
		Número y descripción	“U”	
	Paraguay	Número y descripción	“U”	
	Panamá	Número y descripción	“U”	
	Surinam	Número y descripción	“U”	
		Número y descripción	“U”	
	Venezuela	Número y descripción	“U”	
		Número y descripción	“U”	
		Número y descripción	“U”	
		Número y descripción	“U”	
		Número y descripción	“U”	